



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

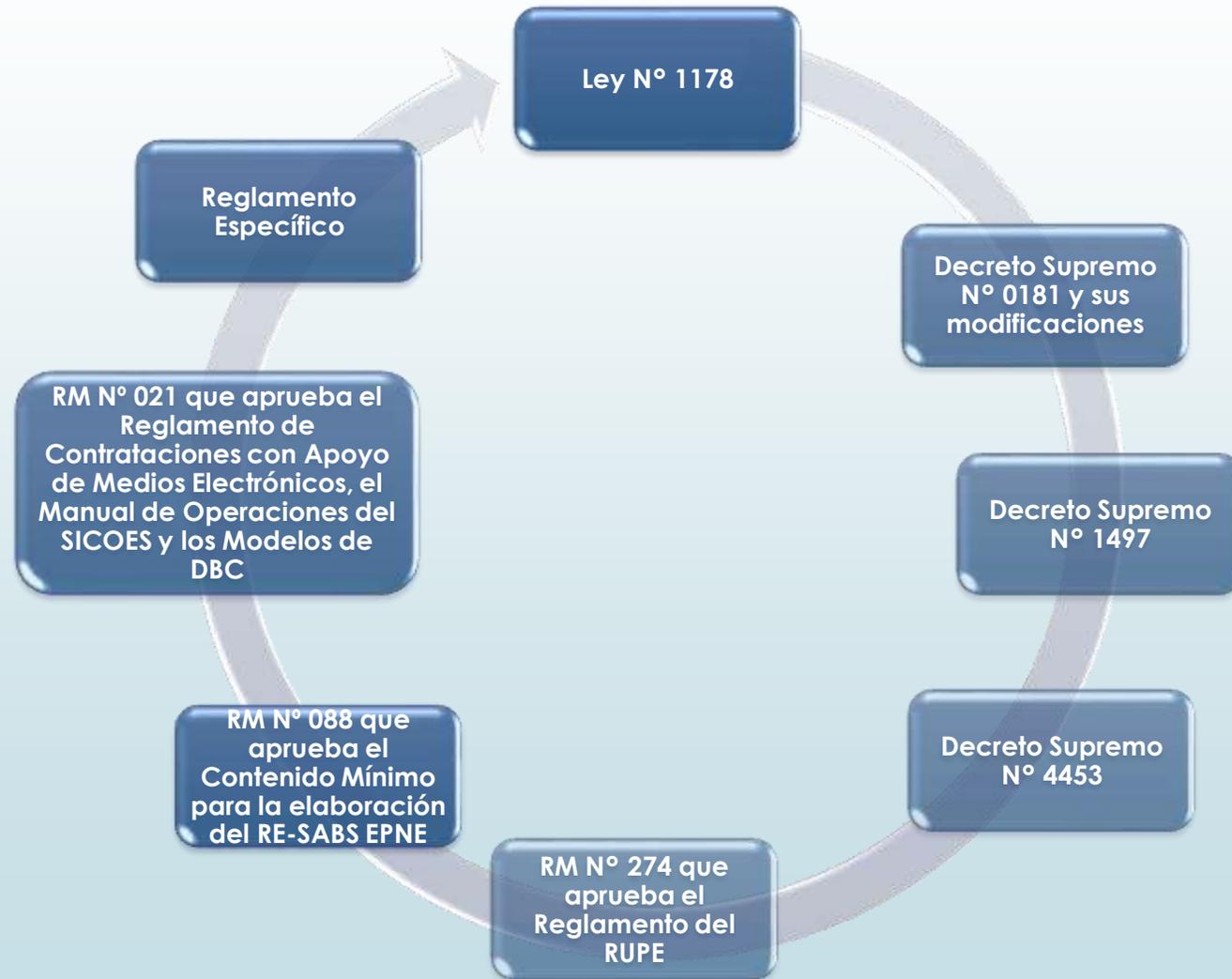
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LAS COMPRAS PÚBLICAS (Entidades)

VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
Dirección General de Normas de Gestión Pública



Marco Normativo



Funciones y Atribuciones

ATRIBUCIONES

NIVEL NORMATIVO
ÓRGANO RECTOR

- Revisar, actualizar y emitir las NB-SABS y su reglamentación.
- Difundir las NB-SABS y su reglamentación.
- Prestar asistencia técnica.
- Compatibilizar los RE-SABS y RE-SABS-EPNE.
- Vigilar la adecuada aplicación de las NB-SABS.
- Administrar el SICOES.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

NIVEL OPERATIVO
ENTIDADES PÚBLICAS

- Cumplir y hacer cumplir las NB-SABS y su reglamentación.
- Implantar el SABS.
- Generar y proporcionar información de la aplicación del SABS.
- Registrar obligatoriamente las contrataciones en el SICOES.
- Elaborar su Reglamento Específico



Modalidades de Contratación



Contratación Menor

De Bs1.- hasta Bs50.000.-



ANPE

Mayor Bs50.000.- hasta Bs1.000.000.-



Licitación Pública

Mayor Bs1.000.000.- a



Contratación Directa de Bienes y Servicios

Sin límite de monto



Contratación por Excepción

Sin límite de monto



Contratación por Desastres y/o Emergencias

Sin límite de monto



Participantes del Proceso de Contratación





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Contrataciones Estatales con Apoyo de Medios Electrónicos (Medicamentos)





Decreto Supremo N° 4453

Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos

ANPE

LICITACIÓN PÚBLICA



ACTIVIDADES C/APOYO DE MEDIOS
ELECTRÓNICOS

SUBASTA ELECTRÓNICA
(PRECIO EVALUADO MÁS BAJO Y CALIDAD, PROPUESTA TEC. Y COSTO)

BIENES

OBRAS

SER GEN. CONSULTORIA

BIENES

SERVICIOS GENERALES.





Decreto Supremo N° 4453

Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos

CONTRATACIÓN MENOR



MERCADO VIRTUAL
(De Bs1 a Bs20.000.-)

BIENES

(No aplica para medicamentos)



CONSULTA DE PRECIOS
(Mayor a Bs20.000.- hasta Bs50.000.-)

BIENES



OBRAS



SER.GENERALES





Actividades donde se aplica el Uso de Medios Electrónicos

ACTIVIDADES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Consultas escritas al correo institucional.
Reunión de Aclaración o Reunión Informativa de Aclaración,
de manera presencial y virtual



PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

A través del RUPE

APERTURA DE PROPUESTAS

Se realizará de manera presencial o virtual, inmediatamente
después del cierre de la subasta en la fecha, hora y lugar
señalados en el DBC



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Validación de firma digital y la
evaluación de propuestas
económicas.

ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

De manera virtual en la etapa de
evaluación.

CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES

De manera presencial y virtual en
(sólo en Licitación Pública)



EL USO DE MEDIOS
ELECTRÓNICOS NO
LIMITA LA
UTILIZACIÓN DE
MEDIOS FÍSICOS Y/O
REALIZACIÓN DE
ACTIVIDADES
PRESENCIALES

Preparación de las Propuestas (Medicamentos)

Documentos de la Propuesta – Licitación Pública:

Formulario - Carta de Compromiso de Cambio de Productos Farmacéuticos Próximos a Vencerse (Formulario A-4).

(Asociación Accidental lo presenta de manera conjunta).

Documento escaneado del **Certificado vigente de Registro de Empresa**, señalando que la Empresa está legalmente establecida en el país y autorizando su funcionamiento para la gestión correspondiente a la presentación de la propuesta.

Documento escaneado del **Certificado de exclusividad de comercialización**, únicamente para los productos que sean de comercialización exclusiva.

Cuando el Proponente NO ES EL FABRICANTE de los productos farmacéuticos, **1. Documento escaneado del Certificado de reconocimiento de representación legal** o **2.** carta del laboratorio fabricante, que demuestre que está autorizado para comercializar los productos farmacéuticos en Bolivia.

Cuando el Proponente ES EL FABRICANTE debe presentar documento escaneado de la **certificación de fabricante**

Documento escaneado del **Registro Sanitario** de todos y cada uno de los productos farmacéuticos a ofertarse. Si el **Registro Sanitario se halla en trámite de reinscripción** adjuntar documento escaneado de **la solicitud de reinscripción presentada a la AGEMED**

Emitidos por
la AGEMED

Expedido
por la
AGEMED

Preparación de las Propuestas (Medicamentos)

Documentos de la Propuesta – ANPE:

Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-2). Este formulario deberá consignar la firma (documento escaneado o documento firmado digitalmente) del Regente Farmacéutico, así como del Proponente o de su Representante Legal.

(Asociación Accidental lo presenta de manera conjunta).

Documento escaneado del **Certificado de exclusividad de comercialización**, únicamente para los productos que sean de comercialización exclusiva.

Documento escaneado del Certificado vigente de Registro de Empresa, señalando que la Empresa está legalmente establecida en el país y autorizando su funcionamiento para la gestión correspondiente a la presentación de la propuesta.

Documento escaneado del **modelo de Certificado de Control de Calidad** de cada uno de los productos farmacéuticos ofertados, emitido por el fabricante o por el laboratorio acreditado para el efecto.

Documento escaneado del **Registro Sanitario** de todos y cada uno de los productos farmacéuticos a ofertarse. Si el **Registro Sanitario se halla en trámite de reinscripción** adjuntar documento escaneado de **la solicitud de reinscripción presentada a la AGEMED**

Emitidos por
la AGEMED

Expedido
por la
AGEMED



Evaluación de Propuestas

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas aplicará el **Método de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo**.

En la contratación de Medicamentos se aplicarán los siguientes Márgenes de Preferencia - ANPE:

MÁRGEN DE PREFERENCIA	PORCENTAJE
Para los Laboratorios Industriales Farmacéuticos Nacionales, que cumplan con la certificación de procesos de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM.	10% sobre el precio de la oferta,
Para las Empresas Importadoras de Medicamentos, que cumplan con la certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA.	7% sobre el precio de la oferta.
Para bienes producidos en el país, independientemente de origen de los insumos,	10% al precio ofertado.
Cuando el porcentaje de componentes de origen nacional (materia prima y mano de obra) del costo bruto de producción se encuentren entre el 30% y 50%.	25% al precio ofertado
Cuando el porcentaje de componentes de origen nacional (materia prima y mano de obra) del costo bruto de producción sea mayor al 50%.	35% al precio ofertado.

Priorización
de la
Producción
Interna



Evaluación de Propuestas

En la contratación de Medicamentos se aplicarán los siguientes Márgenes de Preferencia - LP:

MÁRGEN DE PREFERENCIA	PORCENTAJE
Para los Laboratorios Industriales Farmacéuticos Nacionales, que cumplan con la certificación de procesos de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM.	10% sobre el precio de la oferta,
Para las Empresas Importadoras de Medicamentos, que cumplan con la certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA.	7% sobre el precio de la oferta.
Para bienes producidos en el país, independientemente de origen de los insumos,	10% al precio ofertado.
Cuando el porcentaje de componentes de origen nacional (materia prima y mano de obra) del costo bruto de producción se encuentren entre el 30% y 50%.	20% al precio ofertado
Cuando el porcentaje de componentes de origen nacional (materia prima y mano de obra) del costo bruto de producción sea mayor al 50%.	30% al precio ofertado.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Subasta Electrónica



Subasta Electrónica

Es el procedimiento que, mediante el uso de medios electrónicos y en tiempo real, permite a los proponentes la presentación de ofertas económicas cada vez más bajas



La Subasta Electrónica se aplica cuando:

Se trate de la compra de un bien (producto) o la contratación de un servicio general.

Sea un proceso de contratación con convocatoria mayor a Bs50.000 (ANPE y Licitación Pública)

Se califique bajo el método de Precio Evaluado más Bajo

Considerando:

Programación después del cierre del plazo de presentación de propuestas.

Duración de mínimo 30 minutos y máximo 180 minutos.

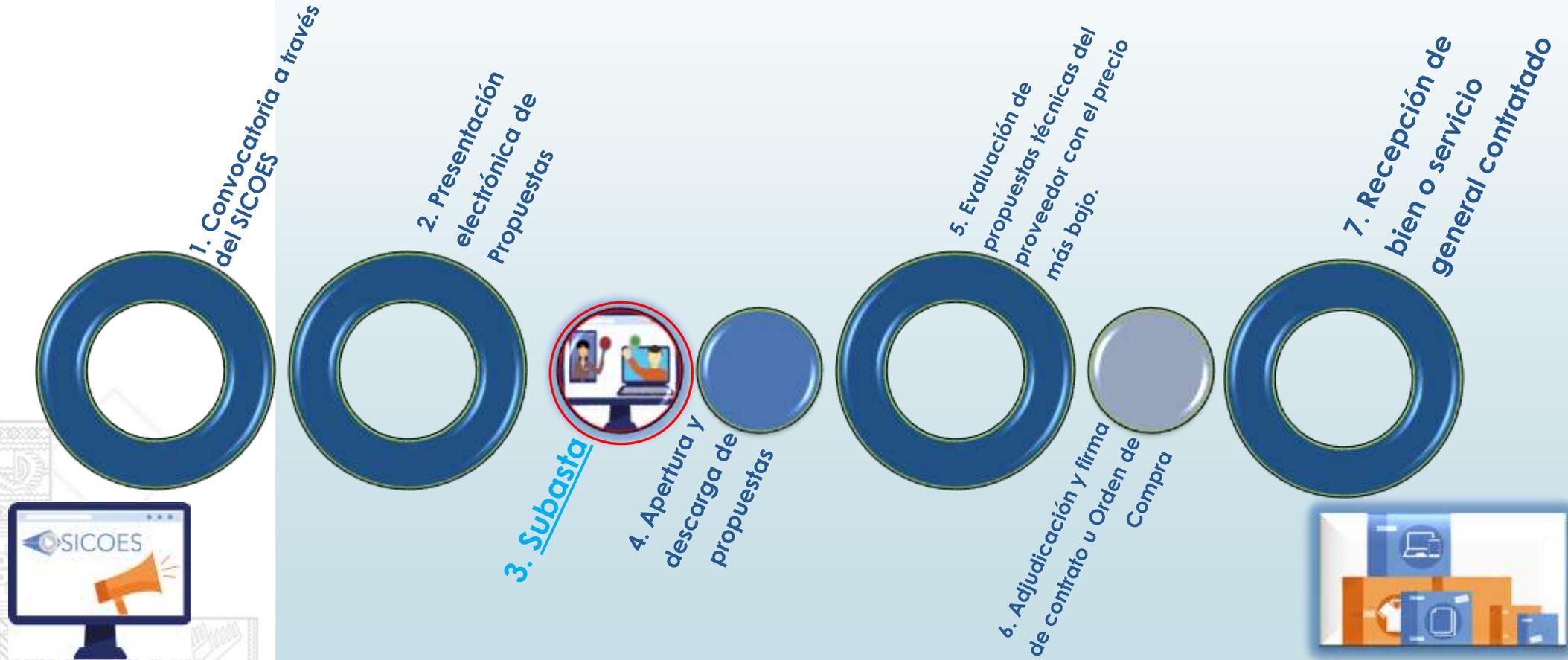
Periodo de gracia aleatorio de 0 a 10 minutos.

Concluido el tiempo, se realizará la apertura de propuestas.



Subasta Electrónica en el proceso de contratación

Pasos del proceso de contratación con Subasta Electrónica





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Consulta de Precios

Consulta de Precios

Es un mecanismo para la comparación de precios que permite conocer las ofertas disponibles en el mercado.

Actividad obligatoria para la contratación de bienes, obras y servicios generales, debiendo aplicarse en la modalidad de Contratación Menor con montos mayores a Bs20.000 hasta Bs50.000.



El RPA

- Adjudica al proponente con precio más bajo
- Solicita la presentación de documentos para la formalización de la contratación así como la información que acredite que su oferta cumple con la oferta identificada.

LA ENTIDAD

Identifica la oferta de bienes, obras o servicios.

LA ENTIDAD

Publica la oferta identificada en el SICOES, Por el plazo mínimo de 2 días hábiles



La Unidad Administrativa efectúa la selección del proveedor

En este plazo, otros proponentes presentarán su propuesta económica y aceptarán las condiciones de la oferta identificada, a través del RUPE

La Consulta de Precios no aplica a la contratación de Servicios de Consultoría

Desistimiento



TÁCITO

- Cuando el proponente adjudicado, vencido el plazo para la presentación de documentos, no presente los documentos para la formalización de la contratación.



EXPRESO

- Cuando el proponente adjudicado presente de manera expresa una nota indicando que no procederá a la formalización de la contratación.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Depósito Bancario por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta





Tipos de Garantías para Seriedad de Propuesta

Boleta de Garantía, emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria

Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria.

Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento, emitida por una empresa aseguradora

Depósito a la cuenta corriente fiscal
En el caso de propuestas electrónicas el proponente podrá optar por el depósito a la cuenta corriente fiscal

N° 1000041173216
del Banco Unión S.A.





Garantía de Seriedad de Propuesta



OBJETO

garantizar que los proponentes participan de buena fe y con la intención de culminar el proceso.

MONTO EQUIVALENTE

Bienes, Obras y Servicios Generales equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente.

Servicios de consultoría, corresponderá al cero punto cinco por ciento (0.5%).

VIGENCIA

Deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBC.

No se debe solicitar para montos menores a Bs200 mil, **es opcional** solicitar para montos mayores a Bs200 mil a Bs1 millón y para montos mayores Bs1 millón **es obligatorio**.

Depósito Bancario

Artículo N° 4 del D.S. 4453 establece que:

En el caso de presentación de **propuestas electrónicas**, el proponente podrá efectuar un depósito bancario por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta



Artículo N° 18 del Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos

El depósito se realiza en la Cuenta Corriente Fiscal de titularidad del TGN en el **Banco Unión S.A. N° 1000041173216**.

El proveedor deberá especificar la cuenta bancaria para su devolución.

Los depósitos se registran como FONDOS EN CUSTODIA en el TGN.

Las devoluciones se realizarán de manera automática una vez registrada la información en el SICOES (Form. 200, 170, 100-E o retiro de propuesta) o 30 días posteriores del vencimiento del plazo de validez de la propuesta.

Ejecución de la garantía a favor de la entidad y/o TGN (por desistimiento del proponente)

Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

Registro de
Declaratoria
Desierta
(Form. 170)

Registro de
Contrato
(Form. 200)

Registro de
Anulación
(Form. 100-E)

Registro de
Cancelación
(Form. 100-E)

30 días después
del vencimiento
de validez de la
propuesta



**Abono automático a la
cuenta del
especificada, por el
Proponente, en el RUPE**



Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

El monto del depósito por este concepto se consolidará a favor de la entidad, cuando:

El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.

Para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, ~~no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).~~

El proponente adjudicado no presente para la suscripción del contrato uno o más documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.



Beneficios

Fomenta la participación de las MyPES que no tienen accesos a líneas de crédito

Reduce costos y gastos administrativos para el proveedor en la presentación de propuestas (no deben pagar el costo de la emisión de Boletas y Pólizas de Garantía ni realizar el trámite)

Moderniza los procesos de devolución y ejecución al ser automáticos y no depender de la voluntad humana

Reduce el tiempo para contar con una garantía, respecto a la demora en el proceso de emisión que se realiza en las entidades bancarias o no bancarias.

Incrementa la participación de proponentes, permitiendo a las entidades públicas obtener las mejores condiciones del mercado

Fomenta la presentación de propuestas electrónicas, incrementando la transparencia en los procesos de contratación del Estado

Otorga seguridad en los procesos de contratación del Estado, efectuando el depósito en el TGN y no en custodia de la entidad



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

GRACIAS...

